

VISTOS

AUTOMOTORA R&M LIMITADA.

Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4649, del 26.11.2023.

Orgánica Constitucional de municipalidades.

1. La solicitud presentada por el contribuyente
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

CONSIDERANDO

1. El Oficio N°379, recepcionado con fecha 05.04.2024, emitido por el Director de Tránsito, que señala el pago del permiso de circulación año 2023, vehiculo PPU SJZX-74, se realiza pago dos veces, en Municipalidad de TEMUCO y TEMUCO.

2. El certificado de Tesorería Municipal N°128 de fecha 24.04.2024, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N°8142757.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : AUTOMOTORA R&M LIMITADA.
RUT : 76.431.538-3.
DOMICILIO PARTICULAR : LEON GALLO N°0989, TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : \$46.578 DEVOLUCION EN DEPOSITO A CUENTA CTE. N°7085217, BANCO ESTADO.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2023 VEHICULO PPU SJZX-74, SE REALIZA PAGO DOS VECES, EN MUNICIPALIDAD DE TEMUCO Y TEMUCO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001

Perm. Circ. Automóviles

\$ 46.578.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/baf

- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. P. Circulación
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaría Municipal)